

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E:A85BDD4863AE141813CC41B5C1E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA

ORDINARIA CELEBRADA POR LA

CORPORACIÓN PROVINCIAL DE

BADAJEZ, EL DÍA

25 DE OCTUBRE DE 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**, EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2019**.



Hora de convocatoria: **12,00**.
 Lugar: Salón de Sesiones
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia. -Página 5-
- Acta de la Sesión anterior. -Página 5-

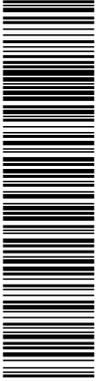
ASUNTOS:

1. Disposiciones Oficiales Generales. -Página 5-
2. Convenios interadministrativos de colaboración. -Página 5-

COMISIONES INFORMATIVAS:

- **ASUNTOS GENERALES.**
- 3. Propuesta del Presidente, sobre implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en la Diputación de Badajoz. -Páginas 6 a 14-
- 4. Designación de representantes de la Diputación Provincial, en el Consejo General del Consorcio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, "Adelardo Covarsí". -Páginas 14 a 16-
- **ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**
- 5. Ampliación del plazo de la cesión de terrenos a la Asociación APNABA, para la construcción de inmueble. -Páginas 16 a 18-

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD48E3AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

SECCIÓN DE URGENCIA:

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos, a favor del Organismo Autónomo. -Páginas 18 y 19-
2. Propuesta de acuerdo de autorización de inicio de expediente de modificación del Proyecto de la obra denominada "Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en localidades de la Provincia de Badajoz, sin entidad financiera", expediente 365/18, así como de acuerdo de suspensión de referida obra. -Páginas 19 a 23-
3. Expediente de modificación presupuestaria número 68/2019, de la Entidad General. -Páginas 23 a 26-

MOCIONES Y PROPUESTAS.

1. Moción del Grupo Socialista, sobre reprobación del Presidente del Partido Popular Provincial y Diputado de la Corporación Provincial. -Páginas 26 a 29-
2. Moción conjunta, sobre Apoyo Institucional, a las Declaraciones del XII Pleno de la FEMP, sobre:
 - Compromiso con la Financiación Local.
 - Gobierno Locales frente a la Despoblación.
 - Violencia de Género.
 - Compromiso en materia de Vivienda. -Páginas 30 a 36-

CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente. -Página 37-
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno. -Página 37-
- **Peticiones y Preguntas.** -Páginas 37 y 38-
- ◀ **Intervención del Presidente.** -Páginas 38 y 39-

El Presidente,

Miguel Ángel Gallardo Miranda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

ACTA

**DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BADAJOZ, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

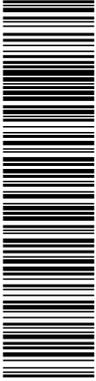
En Badajoz, siendo las doce horas del día 25 de Octubre de 2019, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa citación formal cursada al efecto, en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la misma, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la reunión correspondiente celebrada en el mes de Octubre.

La sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino, Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Jareño Crespo, don Raúl; Martos Ortiz, don Francisco; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Murillo Díaz, doña María Luisa; Ortiz Paredes, don Juan Manuel; del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como Frago Martínez, don Francisco Javier; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, también concurre Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

4

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados, público y medios de comunicación, a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, en el mes en curso y excusa la falta de asistencia del Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, por motivos de agenda profesional.

● **ACTA ANTERIOR.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 27 de Septiembre de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

■ **ASUNTOS:**

1. **Disposiciones Generales.**

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la presente sesión ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa legal, y tomar conocimiento de las sentencias judiciales dictadas en procedimientos en los que la Diputación ha sido parte o prestado dirección letrada.

Así en esta ocasión, el Secretario General informa sobre la Ley 12/2019, de 11 de octubre, de la Presidencia de la Junta, del Voluntariado de Extremadura. (DOE número 199, de 15 de Octubre).

2. **Convenios interadministrativos de colaboración.**

La Presidencia de la Institución, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por la vigente legislación de Régimen Local, y atendiendo a los beneficios que conlleva la unión de esfuerzos para ofrecer cooperación económica, técnica y administrativa en servicios provinciales, siguiendo

5

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BDD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

las normas necesarias para la implementación de proyectos, la forma de financiarlos y su desarrollo, ha autorizado la suscripción de determinados convenios de colaboración con Administraciones y Entidades públicas o privadas, para promover materias de interés social, y colaborar conjuntamente en el desarrollo regional.

En este sentido, y tras la celebración de la última Sesión Ordinaria, no existe ningún convenio sobre el que informar al Pleno de la Corporación Provincial.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

3. Propuesta del Presidente, sobre implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en la Diputación de Badajoz.

Dada cuenta al Pleno Corporativo, de una propuesta suscrita por el Presidente de la Institución, sobre la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en la Diputación de Badajoz, con el siguiente contenido:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, *"Transformar nuestro mundo"*, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, representa el marco global de desarrollo para los próximos años, con un objetivo prioritario, alcanzar el desarrollo para todas las personas y hacerlo de forma sostenible.

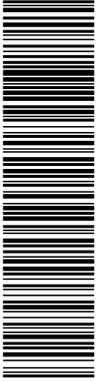
Sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y sus correspondientes 169 metas, conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, abordándose de forma decidida las tres dimensiones (social, económica y ambiental) del desarrollo sostenible, abogando porque todos los poderes públicos se impliquen en su consecución.

Ello es reconocido en la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, en la pasada Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York en el mes de septiembre, y el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Como señala el Preámbulo de la propia Agenda 2030:

"La presente Agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas, mediante

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E485BDD4863AE141813CC4B5C4E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, así como a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformadoras que se necesitan urgentemente, para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy, demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: Económica, social y ambiental.”

La Agenda 2030 presenta como elemento innovador más destacado frente a los anteriores Objetivos de desarrollo del Milenio, el carácter universal de los ODS, de aplicación en todo el mundo y para todos los países, apostando por construir una solidaridad global reforzada, e integrando los grandes acuerdos recogidos en las cumbres mundiales de los últimos años (Declaración de Río de Medio Ambiente y desarrollo en 1992, Declaración de Copenhague de 1995, Declaración y Plataforma de Beijing de 1995, Declaración de Río+20 de 2012 y otras).

No se trata, por tanto de una Agenda de Cooperación Internacional al Desarrollo, sino de un acuerdo mundial que afecta a todos los aspectos sociales, económicos y medioambientales que están amenazando la sostenibilidad del planeta.

Por todo ello, la consecución de los ODS requerirá una acción internacional concertada y la implicación de los Estados firmantes, en todos sus niveles territoriales (estatal, autonómico y municipal en el caso de España). El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España, se estructura en dos partes principales:

- Una primera, examina la situación de los ODS en España, presentando un análisis de la distribución competencial y las políticas públicas e instrumentos ya existentes.
- Una segunda, que aborda las acciones a través de las cuales se va poniendo en marcha de forma inmediata la Agenda: Nuevas políticas públicas, medidas clave para acometer las grandes transformaciones, gobernanza de la Agenda, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.

El cumplimiento de este Plan de Acción y de los Objetivos y Metas, no podrán alcanzarse con éxito, si no es con la implicación decidida de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sociedad civil, sector privado, Universidades y agentes sociales, económicos y medioambientales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E.A85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

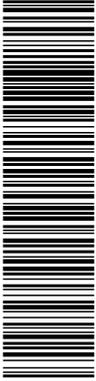
En este sentido, la FEMP en su XII Pleno, asume ya un compromiso político y ético con la Agenda 2030, para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, compromiso que asume mediante este Acuerdo la propia Diputación de Badajoz, fortaleciendo y legitimando el papel de los gobiernos locales, en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS en España, y estableciendo políticas públicas aceleradoras que ya forman parte del día a día de las administraciones locales.

En relación con las responsabilidades y competencias de las Entidades Locales y, por tanto, de la propia Diputación de Badajoz, los ODS tienen una relación directa e indirecta con la prestación de servicios básicos, la participación ciudadana, la lucha contra la despoblación y la rendición de cuentas clara y transparente. Por ello, incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas a las políticas públicas provinciales y, por ende, locales contribuye a:

- Diagnosticar la situación del territorio provincial y de cada una de las zonas de la Provincia de Badajoz, para planificar las políticas públicas provinciales más adecuadas para su desarrollo socioeconómico, en especial, aquellas que más afectan a los territorios más vulnerables y a los grupos sociales con mayor riesgo de exclusión, o con mayor desprotección.
- Promover un enfoque totalmente integral de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (la social, la económica y la medioambiental).
- Orientar todas las políticas públicas provinciales y locales al desarrollo de los derechos que tiene la población.
- Establecer prioridades, retos y metas en el corto, medio y largo plazo, acompañando las mismas de una medición exhaustiva de indicadores previamente definidos, que oriente periódicamente de los resultados que se van obteniendo.
- Establecer todas las alianzas necesarias, internas y externas, para la consecución de los objetivos y estrategias marcadas, dando una oportunidad más amplia a la participación de la sociedad civil y del tejido productivo.

Como proceso hacia la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Badajoz 2019-2030, la Diputación de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, afronta la implementación de la Agenda 2030, partiendo del análisis interno y externo, tanto de la propia Diputación, como de su entorno (provincial, regional y nacional). El resultado de ese análisis/diagnóstico dibuja un determinado estado de debilidades y fortalezas del conjunto provincial, así como de sus oportunidades y posibles amenazas en un futuro cercano.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP EA85BDD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Puesto que, además, la Diputación de Badajoz posee una amplia experiencia y un largo recorrido en materia de desarrollo sostenible, logrado precisamente por ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, se han analizado todos los planes y programas que se han venido desarrollando en los últimos cuatro años, aproximadamente el tiempo que la Agenda 2030 lleva aprobada por Naciones Unidas, y junto con los presupuestos anuales en el periodo 2015-2019, se han alineado con los ODS para situar a la Diputación de Badajoz en un determinado punto de partida, respecto de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

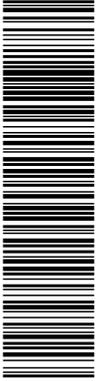
Por todo ello, y siendo conscientes de que la Diputación de Badajoz, así como el resto de Entidades Locales de la Provincia, pueden contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Español, en su Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, así como el compromiso político y ético que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha asumido, convirtiéndolo en una prioridad estratégica de cara a favorecer un desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades, para no dejar a nadie atrás, la Institución Provincial ha definido una organización administrativa interna, basada en tres Ejes de Acción de Gobierno, que vienen a facilitar la alineación de las políticas públicas provinciales con los ODS y la Agenda 2030:

1. Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los municipios.
2. Vertebración Territorial y Lucha contra la Despoblación.
3. Cohesión Social.

Tres Ejes que serán informados y desarrollados mediante un sistema de Gobernanza Multinivel, puesto en marcha por la nueva Delegación de Concertación y Participación Territorial, teniendo como punto de partida el que sean los diferentes territorios de la provincia y los diferentes agentes (publico-privados) con la participación de la ciudadanía, los que identifiquen sus necesidades más acuciantes y aporten diferentes vías de solución que desde el Gobierno Provincial o en alianza con este, o con otras instancias públicas o privadas, generen nuevas oportunidades para el medio rural de la Provincia.

A la vez, la nueva Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2019-2023, que reformula una parte del anterior Plan Estratégico de la Diputación de Badajoz 2014-2020, alinea tanto sus ejes estratégicos, como cada uno de sus planes de acción, al logro de determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que para ello se puedan reorientar algunas políticas o incluso, establecer nuevas acciones para conseguir el logro de algunos ODS, sobre los que no se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD486AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

estuviera incidiendo hasta el momento, siempre dentro del ámbito competencial de la Diputación y de las necesidades detectadas en cada uno de los territorios de la Provincia.

Dado el carácter transversal y multinivel de la propia estrategia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, requiere para su impulso, puesta en marcha y desarrollo coordinado de un sistema de Gobernanza participativa, dinámica y coherente con los Objetivos previstos, en este sistema se definen los siguientes niveles de responsabilidad:

- Liderazgo: Presidencia y Junta de Gobierno.
- Planificación, impulso transversal, coordinación y establecimiento de Alianzas a nivel nacional e internacional en relación con los ODS: Área de Presidencia y Relaciones Institucionales apoyada por la Comisión Técnica de Coordinación.
- Coordinación de políticas públicas provinciales de carácter sectorial, seguimiento y control y evaluación: Direcciones de Área y asimilados y Jefaturas de Servicios/Sección.
- Extensión de la metodología basada en los ODS y la Agenda 2030, para la implementación en el resto de políticas públicas locales de la Provincia de Badajoz y elaboración y puesta en marcha de un amplio y concreto sistema de participación social para un compromiso multinivel con los ODS en todo el territorio provincial: Delegación de Concertación y Participación Territorial, apoyada por el resto de Áreas y Servicios de la Diputación, en lo que afecte a un determinado ámbito sectorial.

La implementación de los ODS, supone orientar todas las políticas públicas que se ejerzan a la consecución de los mismos. Esto tiene que tener, por necesidad, un reflejo en la principal herramienta de gestión de la administración provincial, que es el Presupuesto anual. En este sentido, la Diputación de Badajoz ha elaborado una metodología propia, que podrá ir modulándose y adaptándose en futuros ejercicios, orientada a alinear los ODS con el presupuesto de cada centro gestor de la Diputación en función de su clasificación orgánica, económica y por programas.

Para una primera alineación realizada con los ODS, se han analizado los presupuestos de la Institución provincial entre 2015 y 2019, identificando aquellas partidas de gasto que tienen un impacto sobre alguno de los ODS:

- Impacto directo. Como contribución directa al logro de los ODS se han tenido en cuenta todas las partidas presupuestarias de gasto (presupuestos ya ejecutados) que tienen que ver directamente con Inversiones Reales (Cap. 6), Transferencias Corrientes (Cap. 4) y Transferencias de Capital (Cap. 7).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

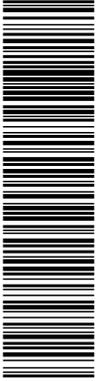
- También se han computado con contribución directa a los ODS todas aquellas partidas de Gastos Corriente en Bienes y Servicios (Cap. 2) cuya identificación/denominación en el presupuesto resulta lo suficientemente clara como para asignarle al gasto un ODS determinado. Por ejemplo, Cursos de Formación, Actividades Deportivas, Actividades sociales, Promoción turística, etc.
- El cómputo total de lo presupuestado cada año en la Diputación en cada una de sus Entidades menos lo que se contempla en todas las partidas definidas como contribución directa a los ODS resulta un coeficiente de contribución directa a los ODS.
- Impacto indirecto. El resto del presupuesto, que no tiene el carácter de contribución directa a los ODS, se considera como contribución indirecta a los mismos dado el carácter competencial del conjunto de la Diputación. No obstante, no se ha computado la totalidad de este gasto indirecto sino que se ha ajustado más el indicador aplicando el mismo coeficiente al conjunto de los gastos que indirectamente contribuyen a los ODS.
- El total del presupuesto de Impacto a los ODS de la Diputación, se obtiene de la suma del impacto directo e indirecto.
- La contribución de la Diputación a los ODS, se irá mejorando y ajustando en presupuestos sucesivos, en la medida en que el presupuesto de la Institución identifique más claramente algunas partidas presupuestarias que contienen denominaciones excesivamente genéricas difíciles de identificar con un ODS concreto, y/o se utilicen nuevas herramientas tecnológicas que posteriormente a la realización del gasto o inversión detalle y concrete en qué se ha producido.

Teniendo en cuenta que la implementación de los ODS y la Agenda 2030, supone un cambio en la gestión de la propia administración y un nuevo modelo de participación, no solo de la sociedad civil, sino del conjunto de actores que interactúan en el territorio provincial, se necesita elaborar un Plan de Sensibilización, Formación e Información, para extender el conocimiento de los ODS y la Agenda 2030, a todos los colectivos que pueden y deben aportar algo a su consecución, tanto al personal de la propia Diputación de Badajoz, como al resto de Entidades Locales de la Provincia y a otros agentes territoriales de carácter social y económico, contando en todo momento con el conjunto de la sociedad civil, incluida la no organizada en estructuras participativas.

En concreto, se definen los siguientes colectivos, como imprescindibles en materia de formación:

- Formación en la gestión de los ODS para todo el personal de la Diputación de Badajoz, en función de los diferentes niveles de responsabilidad a la hora de su puesta en marcha, gestión y evaluación de los mismos. En concreto, se contemplan niveles como:
 - La adopción de un marco de referencia sobre la Agenda y los ODS, sensibilización e información sobre la misma.
 - Planificación y programación para el cumplimiento de los ODS en la Diputación de Badajoz y en las Entidades Locales de la Provincia.
 - Ejecución, control y evaluación de medidas para el cumplimiento de los ODS.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- Educación y sensibilización del conjunto de la sociedad de la provincia de Badajoz en los ODS, sus retos y oportunidades con la participación activa del sector educativo, asociativo y corporativo (ONGs, asociaciones ecologistas y relacionadas con el Medio Ambiente, organizaciones empresariales y sindicales, etc.).
- Acercar el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a las Entidades Locales de la Provincia, mediante unas jornadas periódicas sobre los mismos, seminarios y posterior creación de grupos de trabajo y foros de carácter interadministrativo en diferentes niveles del ámbito local provincial.

En paralelo, la Diputación de Badajoz debe reforzar la imagen y la información sobre los ODS y la Agenda 2030, a través de un Plan de Comunicación Interna y Externa, con una imagen propia que identifique intención con acción en esta materia y vaya calando en el conjunto de la sociedad de la Provincia.

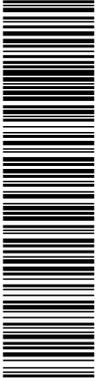
El diseño de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2019-2023, debe partir del *Análisis Interno y Externo de la Diputación de Badajoz*. Este análisis pondrá de manifiesto cómo está configurada y cómo ha evolucionado la Diputación de Badajoz en los últimos años, qué factores del entorno le afectan e influyen en la prestación de sus servicios y cuáles son las previsiones de evolución de dichos factores, de modo que todo ello permita anticiparse a situaciones claves con respecto a sus competencias y establecer las bases de sus estrategias futuras en base a unos fundamentos claramente establecidos y analizados.

En este sentido, el documento de planificación estratégica para los próximos años, debe contener:

- Los objetivos generales y específicos de desarrollo sostenible sobre la base de un Plan de Acción que promueva el desarrollo social, económico y medioambiental equilibrado y acorde con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- La aportación de la Diputación de Badajoz al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local y estatal.
- La determinación de líneas estratégicas y proyectos alineados con los ODS y la Agenda 2030, así como el nivel de responsabilidad de cada Área y/o Servicio provincial en su ejecución y evaluación.
- Los indicadores de control y seguimiento de cada proyecto y del Plan en su conjunto.
- Los mecanismos de revisión y dinamización del Plan.

Sobre la propuesta formulada a los efectos señalados, el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales resulta favorable, refiere el Presidente de la Comisión, señor Cabezas Martín, si bien consigna la reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular y el del Grupo de Ciudadanos, para mejor estudio del expediente, que es levantada en el transcurso de la sesión, al mostrarse a favor del mismo.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BDD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

En tal sentido, el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, ante la importancia del amplio consenso alcanzado por los gobiernos a nivel mundial, en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la esperanza de que los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro, manifiesta su voto positivo. A tal efecto, y encontrando los acuerdos a adoptar, dentro de la potestad de organización institucional, solicita que durante su desarrollo y puesta en práctica, los diferentes Grupos Políticos de la Institución, reciban la información necesaria.

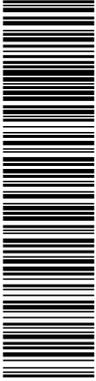
De su lado, el Diputado del Grupo Popular, señor García Lobato, anuncia su posicionamiento favorable hacia la propuesta formulada por la Presidencia de la Institución, a materializarse a través de los Presupuestos Generales, verificando su cumplimiento desde la labor de oposición.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Socialista, doña Virginia Borrallo, para afirmar que en los presupuestos correspondientes a la anualidad 2020, ha sido contemplado el porcentaje destinado a los ODS, e informa que la Institución Provincial es pionera en su desarrollo. A tal efecto, conviene en llevar a cabo una coordinación adecuada de los mismos, y dada su relevancia, será trasladado el acuerdo a todos los municipios, para de modo conjunto conseguir los objetivos pretendidos. Finalmente agradece el voto favorable de ambos Portavoces, para trabajar comúnmente en el Proyecto Institucional.

Para terminar, el Presidente abunda en la singularidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por Naciones Unidas, a través de los que se insta a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad, al tiempo que proteger el planeta. Con respecto a la Diputación de Badajoz, informa que el compromiso se llevará a cabo en 2020, asegurando que todos los objetivos serán cumplidos, y prueba de ello es su inclusión en una partida económica del Presupuesto anual.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de conseguir dar el impulso necesario y formalizar la participación de la Diputación de Badajoz, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C1E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Primero. Aprobar la sistemática de acción y coordinación institucional de todas las Áreas y Servicios de la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión Técnica de Coordinación, basada en el compromiso común de alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la Provincia de Badajoz una metodología de trabajo que venga a sumar acciones a este objetivo común de Naciones Unidas.

Segundo. Aprobar el sistema de Gobernanza Multinivel, para favorecer la participación activa de todas las dependencias provinciales y la extensión de la misma al conjunto de la provincia, a través de cada uno de los territorios en que la Diputación de Badajoz cuenta con un Centro Integral Territorial, así como al conjunto de la sociedad civil de la Provincia.

Tercero. Aprobar la metodología diseñada para alinear anualmente los presupuestos corporativos con los ODS y la Agenda 2030, en función de la contribución directa a los mismos y el porcentaje que corresponda a la contribución indirecta según la fórmula establecida con anterioridad.

Cuarto. Aprobar las actuaciones necesarias, para sensibilizar, formar e informar, a la vez que dinamizar al conjunto de la Provincia, en especial a las Administraciones Locales de la misma, en los ODS y la Agenda 2030.

Quinto. Aprobar la materialización objetiva de las actuaciones a desarrollar, para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, en la elaboración de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2019-2023, que se diseñará por el conjunto de Áreas y Delegaciones, conjuntamente con los presupuestos de la primera anualidad de la Estrategia.

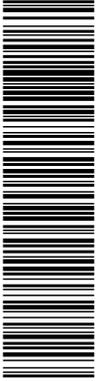
Sexto. Dar traslado de los acuerdos anteriores, a las Áreas, Delegaciones, Organismos Autónomos y Consorcios de la Institución Provincial, para su conocimiento y colaboración en la consecución de los mismos.

■ **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

4. Designación de representantes de la Diputación de Badajoz, en el Consejo General del Consorcio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos <Adelardo Covarsí>.

El Consorcio denominado Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí", constituido por la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, explica el Presidente de la Comisión

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C1E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Informativa de Asuntos Generales, señor Cabezas Martín, es una Entidad Pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia distinta de la de sus consorciados, para crear y gestionar servicios y actividades de interés local, dentro del cumplimiento de sus fines.

El Consorcio está clasificado por la Intervención General de la Administración del Estado, formando parte del Inventario de Bienes de las Entidades Locales, como una Entidad dependiente del Ayuntamiento de Badajoz, con la participación de la Diputación de Badajoz, siendo las dos únicas Entidades que lo conforman.

Con relación a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos que rigen su funcionamiento, aprobados por ambas Instituciones, referido a la estructura orgánica del Consorcio, determina como Órgano de Gobierno –entre otros- el Consejo General, y de conformidad con el Artículo 7º, estará constituido por representantes de la Diputación de Badajoz, que serán el Presidente, y el Corporativo que ostente la Delegación de Cultura y deportes de la misma, así como dos Miembros designados por el Pleno de la Corporación Provincial.

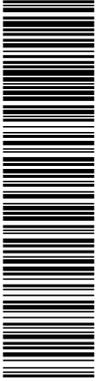
En base a la propuesta formulada por el Presidente de la Institución Provincial, el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales es favorable, si bien contiene la reserva de voto de los Diputados de los Grupos Popular y Ciudadanos, en el sentido de proponer una pluralidad representativa, en las designaciones de Miembros Corporativos, que es levantada en el transcurso de la Sesión, al mostrarse finalmente favorables con el acuerdo, y desear ambos que repercutan las actuaciones a realizar, en beneficio del municipio de Badajoz.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, atendiendo a razones de idoneidad competencial, y conforme a lo regulado en la normativa en materia de Régimen Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Nombrar a los siguientes Miembros Corporativos, como representantes de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Consejo General del Consorcio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí":

- Don Ricardo Cabezas Martín. Vicepresidente 1º y Diputado del Área de Cooperación Municipal, titular, y suplente para los casos de ausencias, a la Diputada Provincial, doña Dolores Enrique Jiménez, Delegada de Patrimonio y Mercado Gastronómico.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP EA85BD4863AE141813CC4B5C1E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- Doña Dolores Méndez Durán. Diputada Delegada de Transparencia y Atención al Ciudadano, como titular, y suplente, a la Diputada Provincial, doña María Luisa Murillo Díaz, Delegada de Bienestar Social.

Segundo.- Dar traslado de las designaciones efectuadas por el Pleno de la Corporación Provincial, a los Corporativos designados, así como al Ayuntamiento de Badajoz -Consejo General del Consorcio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí"-, a los efectos procedimentales oportunos.

• **COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

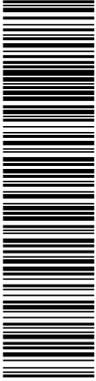
5. Ampliación del plazo de la cesión de terrenos a la Asociación APNABA, para la construcción de inmueble.

Explica el Delegado de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, señor Contreras Asturiano, que la Diputación de Badajoz, conforme a lo regulado en la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, y en la reforma introducida por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad Local, que otorga competencias a las Diputaciones Provinciales en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, así como en la planificación del territorio provincial, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada en 30 de abril de 2003, acordó -entre otras Asociaciones- ceder gratuitamente a la Asociación de Padres de Niños con Autismo de Badajoz (APNABA), un terreno de propiedad Institucional, situado en la manzana delimitada por las calles Arturo Barea, Antonio Martínez Virel, José Alcoba Moraleda y Godofredo Ortega Muñoz, con una superficie aproximada de 2.165 metros cuadrados, para instalar su sede oficial.

La Asociación de Padres de Niños con Autismo de Badajoz (APNABA), desarrolla servicios sociales especializados, de atención a personas con discapacidad y altas necesidades de apoyo. Además, apuesta por diferentes servicios dirigidos a las familias, a través de una organización profesional y residencial, según se desprende de los Estatutos que rigen su funcionamiento.

Dado que el 18 de noviembre de 2019, finaliza el plazo de cesión efectuado, -determina el Delegado de Economía- con el objetivo de continuar desarrollando los servicios y actividades que estatutariamente corresponden, de atención a personas con autismo, y residencia de adultos, la Delegación de Economía y Hacienda, promueve un expediente administrativo, para tramitar la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

solicitud formulada en Septiembre de 2019, por parte del Presidente de APNABA, en relación a prorrogar la vigencia de la cesión gratuita de solar efectuada por la Diputación de Badajoz, para la construcción de edificio donde albergar la Sede de indicada Asociación.

El Delegado de Economía, señor Contreras Asturiano, y una vez salvadas las cuestiones económicas y organizativas, agradece las gestiones realizadas por la Junta de Extremadura, favorables a la construcción de un Centro que cumpla las necesidades del colectivo señalado.

Visto el informe emitido por la Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico de fecha 15 de Octubre de 2019, teniendo en cuenta los antecedentes señalados, detalla don José Carlos Contreras, el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, pudiendo continuarse los trámites legales que correspondan, por el Área competente en la materia.

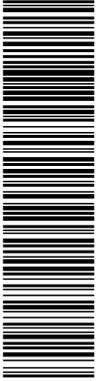
De este modo, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Gragera Barrera, emite su voto favorable, y felicita a la Corporación Provincial, por sacar adelante el Proyecto referido.

Del mismo modo, el Diputado del Grupo Popular, señor García Lobato, felicita a las Administraciones responsables de llevar a cabo el Proyecto, para beneficio del colectivo de la Asociación APNABA.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de dos abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2002, de Patrimonio del Estado y demás normativa de aplicación en materia de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación Provincial, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Conceder una ampliación del plazo de cesión en 36 meses, a la Asociación de Padres de Niños Autistas de Badajoz (APNABA), para la construcción de un edificio donde albergar la sede social y desarrollar actividades de atención a personas con autismo, y residencia de adultos, en la parcela cedida gratuitamente por esta Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 18 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BDD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Segundo.- Mantener invariable el resto de términos de la cesión gratuita realizada a través de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, en base a los términos previstos por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Autorizar al Presidente de la Institución o a miembro que legalmente le sustituyera en el ejercicio del cargo, para la firma de la correspondiente escritura pública, y de cuantos documentos y trámites sean necesarios, para llevar a término la ampliación de la cesión de la propiedad indicada.

Cuarto.- La Sección de Gestión Económica y Patrimonial, de la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico, realizará cuantas actuaciones técnicas y administrativas resulten necesarias, en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como, las oportunas anotaciones jurídicas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad.

Quinto.- La Secretaría General queda encargada de notificar el presente acuerdo a la Sección de Gestión Económica y Patrimonial, Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico, así como a la Delegación de Economía y Hacienda, además de a la Asociación de Padres de Niños Autistas de Badajoz (APNABA).

• **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de tres asunto más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C_E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

1. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de los Ayuntamientos a favor del OAR.

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en 18 de Octubre de 2019, aprobando expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés al OAR, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

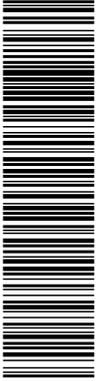
En consecuencia con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente en unanimidad, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, **acuerda:**

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en la Sesión celebrada en 18 de Octubre de 2019, sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, a través del oportuno convenio de colaboración:

- Recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de las siguientes tasas por la prestación de servicios:
 - Tasa por prestación de servicios funerarios.
 - Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
 - Tasa por la utilización del servicio de Punto Limpio.
- Recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de las multas y sanciones por infracciones en materia de perros peligrosos y contaminación acústica.
- Gestión y recaudación de multas y sanciones por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en el marco del Convenio para la gestión integral de los expedientes sancionadores.

Segundo. Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo del convenio suscrito de delegación de funciones recaudatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E:A85BD4863AE141813CC4B5C4E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

2. Propuesta de acuerdo de autorización de inicio de expediente de modificación del Proyecto de la obra denominada "Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en localidades de la Provincia de Badajoz, sin entidad financiera", expediente 365/18, así como de acuerdo de suspensión de referida obra.

La Diputación de Badajoz, a la vista del cierre continuo de oficinas de entidades financieras en diversas localidades de la Provincia de Badajoz, consciente de las consecuencias directas que esto llevaría aparejado, tanto en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, como en el agravamiento de la situación de despoblamiento que ya padece la provincia, puso en marcha un proyecto pionero en la Administración Pública, que permite, a través de la instalación de cajeros automáticos en dependencias municipales, disponer de un medio financiero las 24 horas del día durante todo el año, asumiendo el coste íntegro de la instalación y mantenimiento del mismo, evitando con ello situaciones de exclusión bancaria.

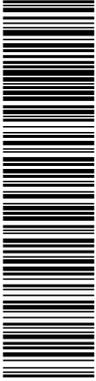
A tal efecto, el Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación Provincial, con fecha 01/03/19, formalizó contrato de "Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en localidades de la provincia sin entidad financiera", con la Entidad Caja Rural de Extremadura.

Con posterioridad, el Área de Contratación y Fondos Europeos, promueve el expediente 365/18, denominado "Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en localidades de la Provincia de Badajoz, sin entidad financiera", para llevar a cabo la modificación del Proyecto, así como de suspensión de obra.

Así, con fecha 09/10/2019, la Dirección Facultativa ha solicitado autorización de redacción de un proyecto modificado, con incremento económico, en relación el expediente de referencia, ya que durante la fase de instalación de los cajeros, concurren las siguientes circunstancias:

1. El Proyecto de instalación de cajeros, está subdivido por localidades (inicialmente 29 cajeros).
2. Dos localidades de las previstas inicialmente, han renunciado a la implantación del cajero previsto (Puebla del Prior y Garbayuela).
3. Dos localidades han propuesto un emplazamiento nuevo sobre el reflejado en el proyecto para la instalación del cajero (Aljucén y Santi Spiritus).
4. Tres localidades han solicitado su incorporación a este proyecto (Zarza Capilla, Baterno y Orellana de la Sierra).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 21 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C4E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Teniendo en cuenta que el proyecto inicial comprendía la instalación de modo independiente de cajeros en 29 localidades, de conformidad con la cláusula 33 de PCAP, que regula las "modificaciones previstas en los pliegos" de la siguiente forma:

De conformidad con lo establecido en los artículos 203 y siguientes de la LCSP, sólo podrá acordarse la modificación del contrato en los siguientes supuestos (sin perjuicio de los supuestos expresamente previstos en el artículo 205):

- *Incremento del número de cajeros a instalar, como consecuencia de la aparición de nuevas entidades locales que pasen a una situación de exclusión financiera. En este caso el precio a abonar por el nuevo cajero se calculará de la siguiente forma:*

a) Tras la instalación se abonarán los gastos correspondientes a la instalación en atención al proyecto de gasto aprobado de conformidad con el art. 242 de la LCSP.

b) Igualmente se abonará el importe mensual del alquiler del cajero según el precio unitario ofertado por el licitador.

c) Una vez instalado, se abonará mensualmente el importe correspondiente al servicio de mantenimiento conforme al precio unitario/mes/cajero ofertado por el licitador.

- *Reducción del número de cajeros en funcionamiento, como consecuencia de la desaparición de la situación de exclusión financiera, o por decisión de la entidad contratante. En este caso, al haberse abonado ya el precio de instalación, dejarán de facturarse los servicios de mantenimiento y el alquiler.*

El porcentaje máximo del precio del contrato al que pueden afectar las diversas modificaciones previstas de forma expresa en el presente pliego es del 20%.

Visto el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Proyectos y Mantenimiento y el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, donde se detalla lo siguiente:

- Los primeros 25 han sido recepcionados favorablemente el pasado día 16/8/19 (fecha última lote), dentro del plazo comprometido.
- La instalación de las 5 localidades pendientes (supuestos 2 y 3) está condicionada a la aprobación del proyecto modificado y a la modificación del contrato.
- Los argumentos esgrimidos son ciertos y coincidentes con la solicitud de autorización de proyecto modificado de la Dirección de Obra.
- El levantamiento de la suspensión estará condicionado a la aprobación final del proyecto modificado.
- Esta suspensión se estima al amparo del art 208 Ley 9/2017 LCSP, y no puede considerarse por causas imputables al contratista.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 22 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E485BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- El contratista no ha manifestado intención de solicitar ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios derivada de esta suspensión, más allá de la concesión de una prórroga tácita de 1 mes que requiere para ejecutar esta parte de la obra desde que se levante la suspensión.
- Por todo lo anterior se estima razonable dicha solicitud solicitando autorización al órgano de contratación para su tramitación.
- La solicitud presentada cuenta con la firma de conformidad de la Dirección de la obra.

Una vez conocido el fondo del asunto, el Presidente abre el turno de intervenciones, para que los Diputados puedan mostrar el posicionamiento de los Grupos, sobre el expediente tramitado.

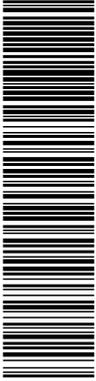
El Portavoz del Grupo Ciudadanos, don Ignacio Gragera, anuncia su voto favorable, en beneficio de todos los municipios de la provincia que deseen contar con indicado servicio bancario, eso si, solicita que en lo sucesivo, la documentación de los expedientes, se entregue con la antelación necesaria, para su examen previo a las Sesiones Plenarias.

Don José García Lobato, Diputado del Grupo Popular, manifiesta su postura positiva, respecto al expediente promovido, en aras a facilitar las demandas de los ciudadanos residentes en pequeños municipios. Y en su beneficio, propone realizar acciones formativas dirigidas a los usuarios, en materia de nuevas tecnologías, para que la inversión finalmente resulte útil.

El Presidente de la Institución, señor Gallardo Miranda, asegura el uso y utilidad de estos servicios bancarios para los vecinos, en base a los datos proporcionados por el Presidente de Caja Rural de Extremadura, concretamente en el municipio de Fuente del Arco. Y consciente de la necesaria adaptación en aspectos tecnológicos, el titular de la Corporación indica que la Diputación de Badajoz pretende acabar con las discriminaciones existentes al particular señalado, en los pequeños municipios, no estando por tanto preocupado por su uso, sino convencido de su necesidad.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, y en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la citada LCSP, y en el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en unanimidad de los Miembros asistentes, al particular planteado, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la propuesta de autorización de inicio de expediente de modificación del Proyecto de la obra denominada "Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en localidades de la Provincia de Badajoz, sin entidad financiera", expediente 365/18, y acordar la suspensión de referida obra.

Segundo. Proceder a la suspensión de la ejecución del contrato, en los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Tercero. Notificar el correspondiente acuerdo a los interesados, al Director de Obra y a las Áreas y Delegaciones de la Institución competentes en la materia.

Cuarto. Proceder a la formalización de los trámites administrativos, publicaciones y notificaciones convenientes.

Quinto. El Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, queda encargado de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo del expediente administrativo.

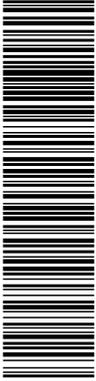
3. Expediente de modificación presupuestaria número 68/19.

La Delegación de Economía y Hacienda, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 68/19, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, e importe total de 1.152.930,15 euros, para dotar económicamente diferentes actuaciones y/o proyectos realizados por las Áreas y Delegaciones Institucionales.

El objeto del expediente, según se recoge en las propuestas formuladas por la Delegación de Fomento, y Área de Contratación y Fondos Europeos, es el siguiente:

- a) Concesión de subvenciones, para financiar actuaciones de inversiones en Obras y Equipamiento para municipios de gran población, e inversiones en obras y equipamiento, gastos corriente y para el fomento de la competitividad y el empleo, al amparo del Plan DINAMIZA 4, tras las solicitudes de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

modificación de destino formuladas por distintos Ayuntamientos, dentro de los plazos establecidos por las Bases de Convocatoria.

- b) Dotar de mayor crédito, la aplicación presupuestaria de productividad, al detectar que el disponible actual, es insuficiente para cubrir gastos previstos hasta la finalización del ejercicio presupuestario, debido fundamentalmente a gastos del protocolo de urgencias del 112, consistente en servicios de guardias de urgencias para carreteras provinciales, pertenecientes a la Entidad General, responsable de la atención de los siniestros originados en las mismas.
- c) Asimismo, es detectado insuficiencia de crédito para atender compromisos de gastos derivados del Contrato del Servicio de Comunicaciones de la Diputación de Badajoz, gestionado por el Área de Contratación y Fondos Europeos. Con ella se viene a subsanar, suplementado el crédito consignado en la aplicación presupuestaria con cargo a bajas en créditos disponibles, en otras aplicaciones presupuestarias que no se prevén ejecutar, sin que se produzca perturbación en los Servicios prestados por las Áreas y Delegaciones afectadas. Por otro lado, se liberará crédito dispuesto en otras aplicaciones del Capítulo II, dentro de la misma vinculación, al reajustar el contrato de mantenimiento de cajeros instalados en las EE.LL.

Una vez explicadas las actuaciones señaladas por el Delegado del Área de Economía, señor Contreras Asturiano, y al haber sido reconducido el asunto a través de la Sección de Urgencia, el Presidente abre el turno de intervenciones, para que los Diputados puedan manifestar su posicionamiento.

Comienza el señor Gragera Barrera, refiriendo la falta de tiempo necesario para estudiar el expediente, al haber recibido la documentación esta misma mañana, y a tal efecto, solicita, dada su importancia, que los documentos sean enviados con la antelación suficiente. En cuanto al expediente, como hiciera en la Sesión celebrada por la Comisión Informativa de Economía, no manifiesta reparos, manifestando su voto favorable, si bien le sorprende la partida dedicada al servicio de comunicaciones de la Institución, y por tanto la falta de previsiones al respecto desde los Servicios Técnicos de la Institución Provincial. A tal efecto pregunta si se trata de un error, dada la cuantía, de otro lado, solicita mayor previsión, para evitar que se produzcan esta serie de situaciones en gastos normales del ejercicio en vigor.

En segundo lugar, interviene el Diputado del Grupo Popular, señor García Lobato, para solicitar mayor explicación, sobre la partida señalada por el Portavoz de Ciudadanos, en relación con la factura derivada del Contrato del Servicio de Comunicaciones de la Diputación de Badajoz.

Sobre el particular aludido, el Diputado Delegado de Economía, señor Contreras Asturiano, se muestra de acuerdo con la antelación requerida, si bien la ultimación del expediente, ha llevado a la unidad gestora responsable, a extenderse más allá de lo establecido. Pero entrando en el fondo del

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43
	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BDD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

asunto, aclara que se presupuestó para atender el gasto en comunicaciones, la media del ejercicio anterior, si bien la partida se vió incrementada en una demasía no calculada. A tal efecto, se ha ordenado un estudio, para comprobar los motivos del consumo excedente.

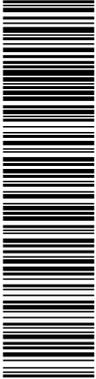
En segundo turno de intervenciones, el señor Gragera Barrera de Ciudadanos, a la espera del resultado del informe solicitado, manifiesta su abstención, no mostrando objeciones sobre el Plan Dinamiza o la partida correspondiente a productividades, tratándose de un expediente conjunto.

De su lado, el Diputado García Lobato, por el Grupo Popular, manifiesta su perplejidad, ante las explicaciones emitidas por el Delegado del Área de Economía, que en lugar de tranquilizar, son generadoras de mayores dudas sobre el expediente promovido, produciendo además intranquilidad. Y manifiesta su postura en la abstención, por responsabilidad ante la acumulación de otros asuntos como el Plan Dinamiza y la partida dedicada al pago de productividades de servicios esenciales.

El Presidente admite las puntualizaciones señaladas, e indica a los Portavoces que tienen a su disposición los expedientes incoados al efecto, para su estudio. La urgencia -explica- viene determinada por el necesario pago a los proveedores, en tiempo y forma. Finalmente lamenta el error causado desde los Servicios, que viene a demostrar que en la mayoría de las actuaciones, la Institución realiza los trámites de modo acertado.

Una vez debatido suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación Provincial, al adecuarse el expediente de modificación presupuestaria a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, de conformidad con los informes emitidos, y según establece el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por mayoría de veinte votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y seis abstenciones, cinco de los Diputados asistentes del Grupo Popular y uno del Grupo de Ciudadanos, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 68/2019, consistente en una modificación presupuestaria por suplemento de créditos y crédito extraordinario, por un importe total de 1.152.930,15 euros, correspondiente al Presupuesto de la Entidad General, cuyo objetivo ha quedado reflejado en la parte dispositiva del acuerdo, así como en los informes de control financiero permanente previo,

Segundo. Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por la Delegación de Economía y Hacienda, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

■ **MOCIONES Y PROPUESTAS.**

1. Moción del Grupo Socialista, sobre reprobación del Presidente del Partido Popular Provincial y Diputado de la Corporación Provincial.

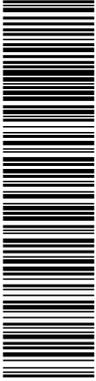
La Portavoz del Grupo Socialista, doña Virginia Borrallo Rubio, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, una vez aprobada la urgencia, por mayoría de veinte votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y seis votos en contra, cinco de los Diputados asistentes del Grupo Socialista, y uno del Grupo de Ciudadanos, la siguiente moción:

<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante los hechos acontecidos en la Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz, en el día 24 de Noviembre, en la que se sometió a debate una moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal VOX, relativa a la condena y reprobación del Partido Socialista Obrero Español, por su historia criminal, ante el estupor y bochorno del Grupo Socialista en el Ayuntamiento, se asistió a la infamia de un debate alejado completamente del necesario respeto democrático por los contrincantes políticos, y alejado absolutamente de las necesidades y políticas que interesan a los ciudadanos de Badajoz.

Este tipo de comportamientos antidemocráticos, que se han instalado en el Ayuntamiento, con la mirada cómplice del Grupo Popular, y su Alcalde a la cabeza, va en contra de los valores democráticos que deben presidir el gobierno de las Instituciones Locales de la Provincia, y obedecen a otros tiempos, que algunos se han empeñado en recordar.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



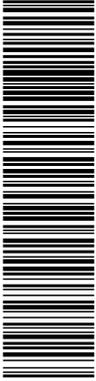
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD485AE141813CC4B5C-E43D246A3E8E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

En base a todo ello, la Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Badajoz, por acción u omisión del Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, somete al Pleno de la Corporación Provincial, una moción, para incluir con carácter urgente, en la Sesión Plenaria del día de la fecha, con el objetivo de reprobado a don Francisco Javier Frago Martínez, Presidente Provincial del Partido Popular y Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, por permitir la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Plenaria celebrada el día 24 de octubre, de una moción suscrita por el Grupo Municipal VOX, pidiendo la condena y reprobación del PSOE, por "su historia criminal".>

Tras lo cual, el Presidente abre el debate, haciendo uso del primer turno el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, para anunciar su voto en contra, del mismo modo que hiciera en el Ayuntamiento de Badajoz, respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX. A su juicio, con estas reprobaciones, el Grupo Socialista se pone al mismo nivel que el Grupo que critica, al tratarse de un debate estéril e impregnado de "postureo político", y puntualiza que no puede impedirse a ningún Grupo Político, promover la inclusión de mociones en las Sesiones Plenarias. Respecto al hecho concreto, no comprende como en la actualidad, se continúa debatiendo sobre hechos ocurridos hace años, con igual nivel de enconamiento y dialéctica en cuestiones que deberían estar superadas por las generaciones actuales, al no representar a las de aquellas épocas. Finalmente solicita que el debate político sea ejemplar, y centrado en satisfacer las necesidades reales de los vecinos, desde el ineludible respeto a las Instituciones Públicas.

Para el Alcalde de Badajoz y Diputado Provincial del Grupo Popular, señor Frago Martínez, el debate suscitado carece de importancia, y representa una cortina de humo de los socialistas, para no afrontar cuestiones que verdaderamente importan a los ciudadanos, citando el empleo, la sanidad, la educación, o que Extremadura ocupe los últimos lugares de España, en emprendimiento y posibilidades de desarrollo. Además, coincide con lo manifestado por el Diputado del Grupo de Ciudadanos, respecto al debate inútil, que viene a alargar el efecto de la moción presentada, igualando así el nivel de ambos Grupos. Además, recuerda que no puede impedir la presentación de mociones, por parte de los Corporativos, de conformidad con lo sistematizado en el Reglamento de Organización. Por tanto, sugiere al Vicepresidente primero, que asuma su papel de oposición en el Ayuntamiento de Badajoz durante los próximos cuatro años, al tratarse de una decisión adoptada por los ciudadanos, en las pasadas elecciones municipales. Todo ello, refiere don Francisco Javier, no es óbice para hallar entre los componentes del Grupo de Gobierno de la Diputación Provincial, a grandes adversarios, con los que ha sido posible en épocas anteriores, construir buenos proyectos para la provincia, siendo ese lugar, donde siempre le encontrarán. Y finaliza su primera intervención, solicitando que se trate a las

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 28 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E8E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Instituciones con respeto y fines exclusivamente públicos, carentes de cualquier tipo de subterfugio interesado.

En turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Socialista, doña Virginia Borrallo, recuerda que el día 24 de Octubre de 2019, fue una fecha histórica para la democracia del país, al haber sido sacado el dictador del lugar de privilegio que ocupaba, permitiéndose con ello el cierre de las heridas abiertas de una gran parte de la población. Respecto a restar importancia al debate por parte de los Portavoces, recuerda que muchas familias españolas fueron víctimas de la dictadura, debido a la defensa de sus ideales, permaneciendo todavía enterradas en cunetas. Concluye opinando que el Alcalde de Badajoz no debió permitir en el día de ayer, debatir en el Pleno municipal, una moción dirigida a insultar a los Miembros del Grupo Socialista.

En segundo turno de intervención, el Diputado del Grupo Ciudadanos, don Ignacio Gragera, opina que están siendo mezclados debates de diferente orden, y recuerda que la propuesta de VOX, se basa en hechos anteriores a los acontecidos durante la Guerra Civil y el franquismo. Respecto a su posicionamiento político, indica que hace dos meses, en el Ayuntamiento de Badajoz, el Grupo Municipal Unidas Podemos, presentó una moción para condenar el franquismo, siendo apoyada por su Grupo, al respetar a todas las personas que sufrieron como consecuencia de la dictadura, pero insiste en promover debates sobre temas de relevancia, en lugar de rememorar hechos que sucedieron hace mucho tiempo.

Coincide don Francisco Javier Fragoso en señalar que la Portavoz del Grupo Socialista, ha debatido sobre otros aspectos, y no sobre lo acontecido en el Ayuntamiento de Badajoz, durante la pasada Sesión Plenaria. Además, insiste en que la Diputación no está al servicio de estas cuestiones, así como tampoco para reprobar a Diputados, por el hecho de que en sus Ayuntamientos trabajen personas -que en algunos casos- resultan condenadas por amenazar a mujeres; o a Miembros Corporativos que tienen apertura de juicio oral, u otros que están obligados a declarar ante los Tribunales de Justicia.

Así, el señor Fragoso Martínez opina que reglamentariamente está autorizado a intervenir en el debate suscitado, derecho que no va a permitir serle hurtado por parte del Presidente de la Institución. Y como en esta misma mañana, la noticia ya estaba en las agencias de prensa, insiste en que el Grupo de Gobierno decide de modo voluntario, perder el tiempo en cuestiones

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E485BD485AE141813CC4B5C1E43D246A3E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

infértiles, en lugar de analizar los peores resultados de la EPA durante los últimos años, o cuestiones como Cataluña, que sin duda alguna preocupan en mayor medida a los ciudadanos.

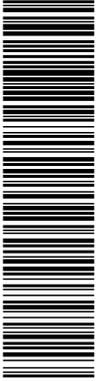
En base a los últimos acontecimientos, el Presidente reprueba la actitud política del señor Frago Martínez, definiéndolo como un “demócrata con tacha”, al permitir que en una sesión plenaria, se debatiera una moción ofensiva contra personas que opinan de forma distinta, hecho que no hubiera sido posible en la Institución que preside, quedando por tanto en su conciencia el hecho acaecido, así como el coste político para continuar gobernando, al no haber ganado las pasadas elecciones -recuerda-. Al respecto -argumenta el Presidente- sobre la actitud siempre leal de la Diputación Provincial, hacia el gobierno del Ayuntamiento de Badajoz, si bien en sentido inverso, en ocasiones ha encontrado deficiente comunicación en cuestiones relativas al desarrollo municipal, y a las que la Institución -asegura- nunca se hubiera opuesto.

Concluye el Presidente, tras requerir en varias ocasiones al Diputado del Grupo Popular, a guardar silencio, por no encontrarse en el turno de intervenciones, que como no todo está admitido en democracia, para debilitar al adversario político, insiste en que el Grupo Socialista mantiene la moción, porque no va a permitir que el Alcalde de Badajoz y Diputado Provincial, señor Frago Martínez, manche por acción u omisión la historia de su Partido.

Una vez finalizado el debate, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia por mayoría de veinte votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y seis votos en contra, cinco de los Diputados asistentes del Grupo Popular y uno del Diputado de Ciudadanos, **acuerda** con el mismo quórum de votos, aprobar la Moción suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista, para reprobar desde la Institución Provincial, al Presidente del Partido Popular Provincial y Diputado de la Corporación Provincial, señor Frago Martínez, por los hechos descritos en la moción de referencia.

A tal efecto, la Secretaría General notificará el acuerdo adoptado, a la Secretaría de los Grupos Políticos con representación institucional.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS, SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A DECLARACIONES DEL XII PLENO DE LA FEMP, EN MATERIA DE:

- **Financiación Local.**
- **Despoblación.**
- **Violencia de Género.**
- **Vivienda.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, doña Virginia Borrallo Rubio, como Portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular, y don Ignacio Gragera Barrera, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Badajoz, exponen para su debate y aprobación por parte del Pleno Corporativo, la siguiente moción,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como una organización activa y referente obligatorio de todo cuanto sea de interés para la Administración Local, la Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP- aprobó en su XII Pleno, cuatro Declaraciones Institucionales, como principios inspiradores del trabajo de las Instituciones Públicas, para ayudar al funcionamiento más eficiente del municipalismo, potenciando a su vez mecanismos de colaboración y acción conjunta.

La primera de ellas hace una llamada de apoyo a tres iniciativas: Mejorar la financiación y la gestión económica de los Ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino de superávit local, y sanear la situación de los municipios que se encuentran en riesgo financiero.

Ante el reto demográfico, la segunda declaración, relativa a la actuación de los Gobiernos Locales frente a la despoblación, subraya la necesidad de impulsar la participación de los Gobiernos Locales, en la toma de decisiones para paliar la sangría demográfica desde los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios.

La declaración relativa a Violencia de Género, defiende el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y fomenta políticas públicas de igualdad, como instrumento para su erradicación.

A estas tres declaraciones, se une una cuarta en materia de Vivienda, que propone impulsar una política coordinada con las Administraciones, para afrontar retos como la coordinación territorial o la planificación y ejecución de la política de vivienda.

Indicadas propuestas de resoluciones, contienen medidas prácticas elaboradas desde el territorio, con el concurso de representantes de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos, que permitirán a los actores locales, cumplir su papel y mejorar la colaboración, favoreciendo la respuesta Institucional contra la despoblación, la violencia de género, así como medidas "ad hoc" a los problemas de los municipios que se encuentran en situación de especial dificultad financiera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Y desde un mensaje único, coordinado y firme, los Grupos de Diputados de la Institución Provincial de Badajoz, elevan al Pleno Corporativo una moción consensuada, para crear alianzas globales y prestar su apoyo a las Declaraciones acordadas por el XII Pleno de la FEMP, en materia de financiación local, despoblación, violencia de género, y vivienda:

< ● COMPROMISO CON LA FINANCIACIÓN LOCAL.

Fieles al compromiso con los objetivos de estabilidad presupuestaria, las Entidades Locales continuarán defendiendo la sostenibilidad de las finanzas públicas como condición ineludible para el funcionamiento del Estado de Bienestar.

Transcurridos cuarenta años desde los primeros Ayuntamientos democráticos, resulta necesario impulsar un compromiso de reforma de la financiación local. Debe abrirse una nueva etapa del Gobierno Local para impulsar Ayuntamientos con más competencias y de calidad. Los Ayuntamientos deben tener entidad y protagonismo, competencias y medios para prestar mejores servicios a lo que demanda la ciudadanía, en su condición de Administración de proximidad.

A tal fin, el XII Pleno de la FEMP quiere hacer una llamada pública a todos los Entes Locales, a los partidos políticos, a las Federaciones y Asociaciones Territoriales de Municipios, al Gobierno de España y a los Gobiernos de las CCAA, con el objetivo de impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a las siguientes iniciativas:

▪ MEJORAR LA FINANCIACIÓN Y LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS.

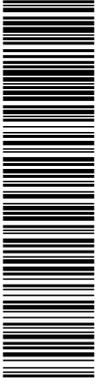
Tras 40 años de Democracia local aún no ha sido posible resolver definitivamente las carencias de nuestro actual sistema de financiación. Alcanzar un sistema estable y duradero para la financiación de la Administración Local sigue siendo uno de los retos más importante de nuestros Gobiernos Locales.

Para conseguir la suficiencia financiera que los Entes Locales necesitan, resulta imprescindible la reforma y mejora de las dos grandes fuentes financieras de los Gobiernos Locales, cuáles son los tributos propios y la participación en los 2 ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas, al tiempo que es necesario mejorar sustancialmente el sentido de responsabilidad en la gestión y control del gasto público y de los ingresos, así como la rendición de cuentas, y la generación de incentivos de todo tipo, promoviendo la mejora permanente de la eficacia, la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos locales.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera a los Gobiernos Locales. En este sentido, está pendiente de resolver la corresponsabilidad de las CC.AA. con las EE.LL. a través de la aplicación de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas.

La última reforma del modelo de financiación local tuvo lugar en el año 2002, produciéndose desajustes, algunos de los cuales están todavía pendientes de resolver, tales como la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana pendiente de reforma.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP_EA85BD4863AE141813CC4B5C1E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

En relación con este Impuesto, demandamos la creación de un fondo específico de compensación por las pérdidas ocasionadas a los Ayuntamientos.

- SUPRIMIR LAS LIMITACIONES EXISTENTES AL DESTINO DEL SUPERÁVIT LOCAL Y LAS RIGIDECES DE LA REGLA DE GASTO.

Si se tiene en cuenta la evolución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades Locales han concatenado superávits presupuestarios, acumulando desde el ejercicio 2012 casi 40.000 millones de euros. Sin embargo, estos superávit no son la consecuencia de un exceso de financiación, sino del estricto cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la normativa de estabilidad.

Una normativa, no obstante, que impide el normal funcionamiento de las Entidades Locales saneadas al coartar la autonomía local para poder dar destino a esos recursos en políticas de gasto que contribuirían al bienestar de sus 3 ciudadanos.

Es en este contexto, en el que la FEMP viene reivindicando y trabajando desde hace años en la flexibilización del cumplimiento de la regla de gasto y del destino del superávit, para así conseguir la mejora de la gestión municipal en aquellas Entidades Locales que cumplen con los objetivos de las reglas fiscales.

Fruto de estas continuas reivindicaciones, en la comisión bilateral de trabajo entre el Ministerio y la FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto, se ha avanzado en propuestas de acuerdo pendientes de concretarse en los próximos meses.

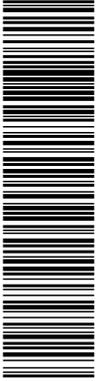
Algunas de estas propuestas de acuerdo se refieren a una fijación de un criterio claro de exclusión de gasto computable en la regla de gasto, no considerándose a estos efectos los atípicos o extraordinarios, a la inclusión de los gastos plurianuales en Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) o la ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles a los gastos de inversión dirigidos a la lucha contra la despoblación, educación, medio ambiente y gasto corriente en fomento de empleo.

Sin embargo, se deben mencionar también otras propuestas en las que no existe acuerdo inicial y que, por tanto, seguirán siendo objeto de reivindicación en la próxima legislatura, como, por ejemplo, la utilización como base de cálculo de la regla de gasto los presupuestos iniciales en lugar de los liquidados y la ampliación del ámbito temporal de la regla especial del destino del superávit de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

- SANEAR LA SITUACIÓN DE MUNICIPIOS EN RIESGO FINANCIERO.

Esta Federación continuará impulsando medidas que ayuden a las Administraciones con mayores dificultades de financiación. Se considera prioritario que se solucione de manera definitiva, con medidas "ad hoc", los problemas de los municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad financiera, siempre en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

● **DESPOBLACIÓN.**

Desde 2011 más del 80% de los municipios de España pierden población de forma continuada, enfrentándose a una crisis territorial y demográfica sin precedentes y cuya consecuencia primera es la desigualdad entre territorios poniendo en riesgo la cohesión social.

Consciente de la situación, la Federación Española de Municipios y Provincias ha trabajado desde la pluralidad y con el consenso de todos los grupos políticos, para situar el reto demográfico y una de sus peores consecuencias: la despoblación, en la Agenda Política Nacional exigiendo un Pacto de Estado en el que los Gobiernos Locales con el concurso del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas seamos capaces de afrontar este reto y sus soluciones.

La elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico a la que la FEMP se ha incorporado, ha incluido las propuestas elaboradas por los Gobiernos Locales desde esta Federación constatando con ello que la acción política local debe estar presente en cualquier medida adoptada por otras Administraciones.

Esta situación que no es ajena a otros países de nuestro entorno está siendo tomada en consideración por las Autoridades Europeas, quienes se vienen manifestando en favor de incorporar el impacto demográfico en sus resoluciones e instrumentos normativos.

No obstante, es necesario impulsar con mayor intensidad la participación de los Gobiernos Locales en la toma de decisiones que en los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios sean adoptadas para paliar la sangría demográfica de nuestros países, otorgándoles la capacidad de participar en la elaboración de cuantas medidas deban adoptarse al efecto, así como la autonomía suficiente en la gestión de las mismas en el marco de las relaciones interadministrativas establecidas.

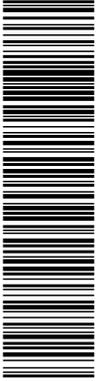
Una gobernanza local frente a la despoblación y el resto de los retos demográficos es una aspiración no sólo legítima para los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sino también un instrumento eficaz para abordar la crisis territorial que generan los desafíos demográficos.

La igualdad de oportunidades que los poderes públicos están obligados a proporcionar a la ciudadanía cobra mayor intensidad en los territorios con desafíos demográficos; para alcanzar esta equidad es necesario que los Gobiernos Locales gocen del correspondiente refuerzo en su representatividad otorgándoles la necesaria capacidad de resolución y gestión de los recursos públicos disponibles para lograr una cohesión real entre territorios.

Es obligado reforzar el papel de Municipios, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como entidades de referencia para el sostenimiento de las Entidades Locales con riesgo demográfico, otorgándoles la suficiencia de los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos de competencia local.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa) establece en sus artículos 174 y 175 la necesidad de facilitar un desarrollo armonioso de todos los territorios, mencionando explícitamente las regiones que sufren desventajas demográficas; por ello, ante el nuevo período de programación de la política comunitaria de cohesión resulta imprescindible incorporar a los Gobiernos Locales en la configuración y gestión de los fondos comunitarios que sean asignados y priorizando a aquellos territorios que se encuentren en riesgo de despoblación.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Por lo expuesto el XII Pleno de la FEMP asume el compromiso de seguir impulsando cuantas iniciativas, medidas y demandas surjan de las Entidades Locales en su lucha contra la despoblación y demás retos demográficos para lo cual mantendrá su reivindicación de participar activamente en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico solicitando también su incorporación a las Políticas Comunitarias que se desarrollen en el futuro período Europa 2018-2021.

● **VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos. Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

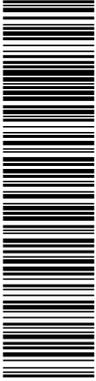
Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

El Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el 2º compromiso diario de los Gobiernos Locales debe seguir traducéndose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, en instrumento de sensibilización social. En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades Locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma. Son, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas. Por todo ello, el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias, plantea renovar el compromiso de los Gobiernos Locales con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

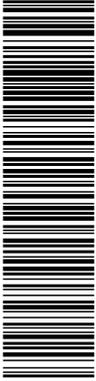
conseguiremos erradicar la Violencia de Género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.

● **VIVIENDA.**

Los Gobiernos Locales son las únicas Administraciones Públicas que pueden dar una respuesta inmediata y adecuada al problema de la vivienda. Por ello el XII Pleno de la FEMP propone impulsar una política de vivienda coordinada con todas las administraciones públicas que afronte distintos retos:

- Coordinación territorial. Es necesario coordinar las políticas de vivienda social de todas las administraciones públicas. Debemos contar con una política de vivienda vertebrada territorialmente, coordinada con políticas laborales, fiscales, etc., que contribuyan a ralentizar los procesos de despoblación que experimentan muchas zonas rurales, a la vez que las grandes ciudades siguen aumentando su población. En este sentido, la participación activa de la FEMP en la definición y desarrollo de los Planes Estatales de Vivienda y Rehabilitación permitirá dar solución a problemas de vivienda comunes en muchos municipios.
- Planificación y ejecución de la política de vivienda, basada en las necesidades reales. La política de vivienda debe realizarse siguiendo actuaciones planificadas y eficientes; se deben analizar previamente las necesidades de la población y buscar soluciones para cada ciudad. Además, las soluciones que se planteen deben ser acordes con la situación económica, buscando modelos que satisfagan las necesidades, minimicen el coste y, a la vez, ofrezcan vivienda adaptada a los distintos colectivos.
- Aumento de la dotación presupuestaria con destino a la vivienda social. La precariedad en el trabajo y el descenso de los ingresos que se ha producido en muchas familias debido a la crisis ha aumentado las necesidades de vivienda 2 protegida, reorientándose la demanda al alquiler con rentas bajas.
- Generación de mecanismos de financiación para la vivienda social y la rehabilitación. Se deben pactar líneas de financiación con las entidades de crédito que garanticen la financiación de las operaciones. Asimismo, debería potenciarse la banca pública, ICO, así como los institutos de finanzas autonómicos, para garantizar la creación de parques públicos de vivienda social municipales.
- Sostenibilidad y rehabilitación energética. Debemos afrontar el importante reto de que nuestro parque de vivienda sea energéticamente eficiente: un número muy elevado de viviendas se construyeron con anterioridad al Código Técnico de la Edificación, y no cumplen con la normativa en vigor sobre la eficiencia energética en edificios. Es esencial conseguir ayudas para la rehabilitación del parque público de viviendas, con lo que también disminuirá el número de familias en situación de pobreza energética.
- Accesibilidad universal. Estamos obligados a dar respuesta, desde el ámbito de la vivienda, a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida, que se encuentran afectados por barreras y condicionantes físicos que les impiden el ejercicio de sus derechos. Además, teniendo en cuenta nuestro contexto demográfico, caracterizado por el progresivo envejecimiento de la población, debemos adaptar nuestro parque de vivienda social al nuevo panorama demográfico.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BDD485AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- Precio del alquiler en zonas turísticas. La presión turística experimentada en distintas ciudades a lo largo de los últimos años ha influido en el mercado de vivienda, aumentando de manera exponencial el precio del alquiler de la vivienda y expulsando del centro de las ciudades a la población. La expulsión de la ciudadanía de los centros históricos conlleva importantes cambios urbanísticos (comercios, servicios sociales, dotaciones...). 3 Para disminuir la presión que el turismo está produciendo en muchas ciudades es necesario que los Ayuntamientos dispongan de herramientas legales, que proporcionen seguridad jurídica a la hora de modificar los planes urbanísticos. Esto permitirá a los Gobiernos Locales regular la actividad turística en los centros históricos de las ciudades, con el objetivo de favorecer la convivencia entre residentes y turistas, para evitar la gentrificación. La vivienda social debe contribuir a limitar estos procesos, manteniendo el modelo de ciudad compacta mediterránea.
- Desahucios/ Alquiler social. Tras la proliferación de los casos de desahucio en el alquiler, que están creciendo a una tasa del 5% anual, como consecuencia de que el 42% de los hogares destinan más del 40% de su renta al alquiler, se ha reformado el procedimiento de desahucio de vivienda, mejorando la coordinación entre los órganos judiciales y los servicios sociales competentes y facilitando la adopción de medidas para atender los casos de las familias de menor capacidad económica, vulnerabilidad social o con mayores cargas familiares, a través del establecimiento de unos trámites y plazos que ofrecen mayor seguridad jurídica tanto a inquilinos como a propietarios.

Es necesario seguir trabajando para alcanzar dos objetivos:

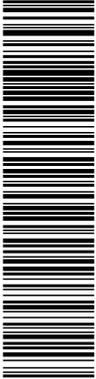
1. Ofrecer un entorno web a los ciudadanos en general y a los órganos judiciales en particular, que facilite el contacto con los servicios sociales de atención primaria.
2. Redactar y consensuar un texto de recomendaciones y/o buenas prácticas de actuación de los distintos órganos para poder ofrecer a los hogares vulnerables en riesgo de desahucio la atención más adecuada posible>.

En base a las declaraciones promovidas por la FEMP, y a propuesta de los Portavoces de la Institución, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la moción conjunta suscrita por los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos, para prestar su apoyo a las Declaraciones acordadas por el XII Pleno de la FEMP, en materia de financiación local, despoblación, violencia de género, y vivienda.

Segundo. La Secretaría General notificará los acuerdos adoptados, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los Gobiernos Municipales, así como a las Secretarías de los Grupos de Diputados, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729_16DMB-8TKSW-T1CMP-EA85BD4863AE141813CC4B5C-E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. **Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. **Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

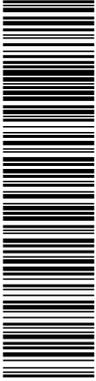
Se da cuenta del acta correspondiente a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el mes de Octubre, conformado por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, y demás expedientes acordados.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándoles su conformidad, a los efectos procedimentales.

- **Peticiones y Preguntas.**

El Diputado del Grupo Popular, señor Frago Martínez, en relación a la concurrencia a una cena organizada en un céntrico restaurante de la ciudad, por parte del Vicepresidente primero, señor Cabezas Martín, acompañado por David Rodríguez, hermano del Presidente del Gobierno, -entre otros amigos- pregunta si el importe fue abonado con fondos públicos o privados.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729.16DMB-8TKSW-T1CMP.EA85BD485AE141813CC4B5C.E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Por alusiones, el Vicepresidente primero, aclara que el motivo de la cena fue celebrar la victoria de las pasadas elecciones municipales, y por supuesto, fue abonada a su cargo.

A continuación, don Francisco Javier Fragoso, pregunta sobre la utilización de residuos de obras de carreteras, con uso privado, más allá del necesario control del ciclo. Responde el Presidente, que si tuviera conocimiento de hechos como los destacados, acudiría directamente a los Tribunales de Justicia. De su lado, el señor Fragoso Martínez, solicita explicaciones en sede plenaria. Como responsable, el Delegado de Fomento, señor Farrona Navas, y en aras a ofrecer una respuesta explícita, opta por emitir las aclaraciones por escrito.

Ante la insistencia por parte del señor Fragoso Martínez, el Presidente le requiere a usar el turno de peticiones y preguntas, con la previa autorización y para tal fin, en lugar de suscitar debates de modo partidista.

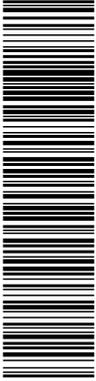
Responde el señor Fragoso Martínez, que prefiere plantear cuestiones de mayor interés, en lugar de reprobar a compañeros de Corporación, y procede a formular su última pregunta, relativa a la subvención destinada al Ayuntamiento de Alburquerque por parte de la Diputación de Badajoz, a través de diferentes Planes Provinciales, de los que finalmente obtiene beneficios, a través del Capítulo I de los presupuestos de indicado municipio, el ex Alcalde, en este caso condenado judicialmente.

El Presidente de la Institución, responde que no tiene constancia de los hechos descritos.

■ Intervención del Presidente.

Don Miguel Ángel Gallardo, destaca en este mes, la existencia de pequeños lazos rosas, recordatorios de la lucha de miles de mujeres, que en la actualidad hacen frente el tumor de mama, o cáncer femenino más frecuente. Y siendo una lucha del conjunto de la sociedad, al ser un problema sanitario de enormes dimensiones, entiende necesario ofrecer apoyo institucional a las Asociaciones, en todos los sentidos, desde la conciencia social dirigida a promover medidas preventivas, como aliadas imprescindibles en la curación, junto a la investigación. Por lo tanto, en estos días, la Corporación Provincial recuerda a las personas involucradas en la lucha, así como a sus familias.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA ORD.25 .OCTUBRE.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16DMB-8TKSW-T1CMP Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:14:01 Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 09:33 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 20/11/2019 10:43	ESTADO FIRMADO 20/11/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937729 16DMB-8TKSW-T1CMP E485BD485AE141813CC4B5C E43D24E43E9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Cambiando de aspectos, se congratula de la noticia aparecida en el mundo del deporte, relativa a la extremeña Marta García Lozano, de 19 años, natural de Almendralejo, proclamada campeona de Karate durante la competición de carácter mundial celebrada en Santiago de Chile. A tal efecto manifiesta alegría y orgullo en nombre de la Institución, por la Medalla de Oro obtenida, que va a permitir a Almendralejo, figurar en el palmarés deportivo.

Finalmente anuncia la próxima celebración de un Pleno Extraordinario, motivado por la aprobación del Presupuesto de la Institución, para el ejercicio económico 2020.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia a la Sesión, así como el tono mostrado y da por finalizada la misma, a las trece horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

** Acta firmada electrónicamente **	
El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.	El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.